

7- Corrección de errores materiales en la transcripción de la audiencia pública

- Medidas Provisionales Comunidad de Paz de San José de Apartadó. *Carta de la Secretaría, 20 de febrero de 2001*. Se indica al Estado que las correcciones realizadas en la transcripción de la audiencia pública no fueron individualizadas, sino que fueron directamente introducidas en el texto y que esta no es la forma de hacer dichas correcciones. .125

- Caso Baena Ricardo y otros. *Carta de la Secretaría, 3 de agosto de 2000*. Se aclara a la Comisión aspectos sobre la corrección de errores materiales a las transcripciones de las audiencias públicas. Las mismas no deben ser incorporadas directamente al texto, sino que deben quedar debidamente señaladas.126

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 20 de febrero de 2001
REF: CDH-S/181

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el propósito de acusar recibo de la comunicación de 19 de febrero de 2001, recibida el día de ayer en la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante la cual el Ilustrado Gobierno de Colombia presenta las correcciones de la transcripción de la audiencia pública sobre las medidas provisionales a favor de los habitantes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

Al intentar realizar una revisión de las correcciones realizadas por el Ilustrado Gobierno de Colombia, la Secretaría notó que las mismas no fueron individualizadas, sino directamente introducidas en el texto. Dado que la Corte debe evaluar la pertinencia o no de las correcciones mencionadas, mucho agradecería que enviaran a la Secretaría una copia de la transcripción en la que consten los cambios introducidos, o que indicaran a la misma la manera de individualizarlos.

Hago propicia esta ocasión para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.



Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Excelentísimo señor
Guillermo Fernández de Soto
Ministro de Relaciones Exteriores
Santafé de Bogotá D.C., Colombia

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 3 de agosto de 2000
REF.: CDH/234

Señores delegados:

Tengo el honor de dirigirles la presente con el propósito de acusar recibo de la comunicación de 28 de julio de 2000, recibida el día de hoy en la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante la cual la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presenta las correcciones de la transcripción de la audiencia pública sobre el fondo en el caso Baena Ricardo y otros.

Al intentar una revisión de las correcciones realizadas por la Comisión, la Secretaría notó que las mismas no fueron individualizadas, sino directamente introducidas en el texto. Dado que la Corte debe evaluar la pertinencia o no de las correcciones mencionadas, mucho agradecería que enviaran a la Secretaría una copia de la transcripción en la que consten los cambios introducidos, o que indicaran a la misma la manera de individualizarlos.

Hago propicia esta ocasión para reiterarles las muestras de mi consideración más alta y distinguida.



Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Señores
Carlos Ayala Corao y Hélio Bicudo, delegados
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F Street, N.W., Washington, D.C. 20006
U.S.A.